



OFICIO N° 1263

ANT.: Oficio N° 37402, de 2023, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 04 de Julio de 2023

DE: DIRECTOR NACIONAL

**A : JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar, por medio del oficio citado en el Ant., y por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, se puso en conocimiento la petición de la Diputada señora Marlene Pérez Cartes, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido para que, al tenor de la solicitud adjunta, se informe sobre los daños causados por el reciente sistema frontal a diversas viviendas de emergencia en las localidades de Tomé, Santa Juana y Florida, indicando qué medidas se están llevando a cabo para su reparación y cuáles son los recursos asignados para dichos arreglos. Asimismo, señale si cuentan con un plan para enfrentar las condiciones climáticas que se esperan para esta temporada de otoño-invierno en caso de que estas viviendas resulten nuevamente afectadas.

En relación con el detalle de la información solicitada, me permito informar a usted:

a) Medidas que se están llevando a cabo para reparar las casas de emergencia afectadas por el pasado sistema frontal y cuáles son los recursos asignados para tales arreglos. Tras el pasado sistema frontal y comprobando la afectación de algunas de las viviendas de emergencia, las que en su mayoría se encontraban deshabitadas o en proceso de instalación, SENAPRED activó el servicio post venta incluido en el contrato de cada uno de los correspondientes proveedores con los cuales se ha trabajado en este proceso de recuperación tras la catástrofe provocada causa de los incendios forestales de febrero pasado. Este esquema de servicio asegura que ante futuras contingencias que no correspondan a intervención de la vivienda de emergencia por terceros, se puedan cubrir las reparaciones necesarias sin costo adicional al del valor original de la vivienda de emergencia instalada.

Asimismo, se informa que dentro de las medidas realizadas para abordar las observaciones y dificultades presentadas por los diferentes proveedores, en las comunas de Tomé, Santa Juana y Florida, se encuentran el refuerzo de sellos, cambio de sellos y hermeticidad, refuerzo de techumbres en zonas de alto viento, adición de botaguas, protección adicional -en casos específicos- de ventanas y puertas y otras soluciones de detalle constructivo. Así, las adquisiciones y contrataciones que han sido requeridas contemplan tanto las correspondientes garantías establecidas de post venta por parte de los proveedores, dirigidas a abordar aspectos contractuales tanto durante como después de las adquisiciones permitiendo con tales propósitos subsanar defectos con la necesaria asistencia técnica, teniendo presente variables meteorológicas, entre otros factores, como, por otro lado, la existencia de garantías financieras vigentes entregadas para asegurar el fiel cumplimiento de las respectivas prestaciones que se ejecutan en el marco de las contrataciones pertinentes.

b) Si cuentan con un plan para el enfrentamiento de los sistemas frontales que se esperan para esta temporada otoño-invierno en caso de que estas viviendas resulten nuevamente afectadas. Tal como se mencionó anteriormente, el servicio de instalación de viviendas de emergencia considera además un servicio de post venta que garantiza la atención de dificultades relacionadas al proceso de instalación, el que es cubierto por el proveedor correspondiente.

Me permito informar a usted que entre los años 2014 – 2015 la entonces Oficina Nacional de Emergencia hoy SENAPRED, inició un proceso destinado a mejorar estándares de materialidad, habitabilidad y espacialidad de las soluciones de vivienda transitoria, el que contó con la participación de diversas instituciones, nacionales e internacionales tanto del ámbito académico, empresarial, organismos de Estado, entre otros, que permitió determinar el estándar mínimo para las especificaciones técnicas de la vivienda de emergencia, como por ejemplo, pasar desde 18 m² a 24 m², incluir revestimiento interior, exterior anticombustible y aislación térmica, sistema eléctrico interior y baño individual con ducha, lavamanos, wc y lavadero exterior, adosado a la vivienda, entre otros. Estos estándares supera lo declarado en el Manual Esfera que orienta la entrega de ayuda humanitaria a nivel mundial.

Tras la emergencia por incendios forestales y de acuerdo con el compromiso realizado por SE el Presidente de la República, al estándar anterior se ha sumado la conexión a la red eléctrica y la solución sanitaria -conexión a alcantarillado o fosa séptica- el que está siendo gestionado en colaboración con los Municipios, las Delegaciones Presidenciales Regionales y las empresas privadas respectivas.

Desde SENAPRED, se ha ejercido una comprometida y permanente función, con equipos técnicos y profesionales, desde el Nivel Central como en las Direcciones Regionales, y en coordinación con otros organismos del Sistema, contribuyendo decididamente al proceso de recuperación y rehabilitación conforme con el ordenamiento.

Expuesto lo anterior, SENAPRED en su proceso de mejora continua de las acciones de respuesta y recuperación de su competencia y tras los aprendizajes de este proceso, continúa analizando mejoras al estándar actual buscando avanzar en las soluciones técnicas, ambientales y de materialidad para estas viviendas que entreguen condiciones dignas a las personas beneficiarias a la espera de la solución habitacional definitiva.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Álvaro Cristián Hormazábal López
Director Nacional

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 50DnKNsPg5cA6hy1OV3B2A==

FRV/ACL/FMA/MVD/mvd

ID DOC : 20177494

Distribución:

1. JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA (Dirección: HTTP://EXTRANET.CAMARA.CL/RESPUESTACOMISION/DEFAULT.ASPX>)
(Cargo: PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS)
2. SENAPRED CENTRAL/Subdirección Administración y Finanzas/Departamento de Administración/Unidad de Oficina de Partes y Archivo Central



OFICIO N° 37402
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.26°/371

VALPARAÍSO, 04 de mayo de 2023

La Diputada señora MARLENE PÉREZ CARTES, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los daños causados por el reciente sistema frontal a diversas viviendas de emergencia en las localidades de Tomé, Santa Juana y Florida, indicando qué medidas se están llevando a cabo para su reparación y cuáles son los recursos asignados para dichos arreglos. Asimismo, señale si cuentan con un plan para enfrentar las condiciones climáticas que se esperan para esta temporada de otoño-invierno en caso de que estas viviendas resulten nuevamente afectadas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y
RESPUESTA ANTE DESASTRES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 55DDC9A3D8F1350E



Valparaíso, mayo de 2023

DE: MARLENE PÉREZ CARTES; DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

**A: SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES
(SENAPRED)**

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputada de la República, solicito se oficie al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), con fin de que remita a esta Cámara información sobre los daños producidos en las viviendas de emergencia entregadas a damnificados de los incendios del mes de febrero, en virtud de los siguientes antecedentes:

Durante el sistema frontal del pasado fin de semana, diversas viviendas de emergencias en las localidades de Tomé, Santa Juana y Florida resultaron gravemente afectadas por la lluvia y el viento, lo cual es lamentable teniendo en cuenta que los afectados son personas que perdieron todos sus bienes materiales hace pocos meses.

Así, una veintena de casas de emergencia instaladas en las comunas de Santa Juana, Florida y Tomé fueron inundadas por la lluvia, mientras que otras sufrieron el desprendimiento del techo por las fuertes ráfagas de viento, lo cual demuestra la mala calidad de los materiales que fueron utilizados en su construcción.

En mérito de lo expuesto, solicito tenga a bien remitir a esta Cámara la siguiente información:



1. Qué medidas se están llevando a cabo para reparar las casas de emergencia afectadas por el pasado sistema frontal y cuáles son los recursos asignados para tales arreglos.
2. Si cuentan con un plan para el enfrentamiento de los sistemas frontales que se esperan para esta temporada de otoño-invierno en caso de que estas viviendas resulten nuevamente afectadas.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.

